



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00983857- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00983857- -UNC-ME#FCC iniciado por la alumna María Sol Bonazza Beccaria, DNI 46.846.621, por el cual solicita la cancelación de matrícula como alumna regular de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden 2 la alumna María Sol Bonazza Beccaria, DNI 46.846.621, manifiesta la necesidad de cancelar su matrícula como alumno regular de la carrera.

Que se han cumplimentado todos los procedimientos pertinentes y se le dio la debida intervención a la Secretaría Académica y al Área de Despacho de Alumnos, las cuales no realizaron observaciones al respecto.

Que resulta necesario dar de baja la matrícula de la alumna Bonazza Beccaria.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la cancelación de matrícula como alumna regular a María Sol Bonazza Beccaria, DNI 46.846.6215, en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica, a Despacho de Alumnos y al Área de Oficialía y Títulos para realizar las registraciones pertinentes. Oportunamente, archivar.

